



Excmo. Ayuntamiento de Casariche

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de crédito en otras aplicaciones, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

| Aplicación | Descripción | Créditos iniciales | Suplemento de crédito | Créditos finales |
|------------|--|--------------------|-----------------------|------------------|
| 432 13121 | LÍNEA 4 PLAN CONTIGO. RETRIB. DINAMIZADORES TURÍSTICOS | 30.000€ | 1.930€ | 31.930€ |
| 153 61912 | LÍNEA 5 PLAN CONTIGO. EMPLEACASARICHE. MEJORA ESPACIOS PRODUCTIVOS | 100.000€ | 18.270€ | 118.270€ |

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

| Aplicación | Descripción | Créditos iniciales | Suplemento de crédito | Créditos finales |
|------------|---|--------------------|-----------------------|------------------|
| 241 47000 | LÍNEA 8 PLAN CONTIGO. EMPLEACASARICHE, AYUDAS EMPRESA | 43.000€ | -20.200€ | 22.800€ |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | m/YqX63Pf3jdEbH41/97Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Basilio Domingo Carrión Gil | Firmado | 23/02/2023 13:55:51 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/m/YqX63Pf3jdEbH41/97Sw== | | |





Excmo. Ayuntamiento de Casariche

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Casariche, en fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo.: Basilio D. Carrión Gil

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | m/YqX63Pf3jdEbH41/97Sw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Basilio Domingo Carrión Gil | Firmado | 23/02/2023 13:55:51 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/m/YqX63Pf3jdEbH41/97Sw== | | |

